

ACHÓN INSAUSTI, José Angel: «*A voz de Concejo*». *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1995.

Desde una filiación de formación y sensibilidad que se declara abiertamente desde su introducción, el libro del profesor Achón contiene el estudio del desenvolvimiento material y concreto que conduce a la formación de la Provincia de Guipúzcoa como cuerpo político de la monarquía hispana. Parte del supuesto de la interrelación de tres ámbitos que son constantes de todo este proceso: casa, villa y provincia. Desmenuza el proceso de formación de la villa de Mondragón sobre el lugar de Arrasate y, lo que es más interesante para su estudio, el modo en que ello pudo afectar a la estructura de linajes establecidos en la zona y los cambios de estrategia con la ocupación primero y el enfrentamiento después al espacio urbano. Finaliza el estudio con una sustanciosa tercera parte en la que se plantea el modo en que la corporación urbana se integró en la corporación de repúblicas concejiles que constituye la provincia de Guipúzcoa con las implicaciones de orden político constitucional que implica.

Como puede deducirse de esta rápida presentación del esqueleto del estudio de Achón, se contiene en él una apuesta por la capacidad interpretativa que ofrece el modelo provisto por una historia constitucional escasamente practicada en nuestra historiografía y que lo identifica como un producto de la factoría de su director el profesor Fernández Albaladejo. Efectivamente, un repaso a sus referencias bibliográficas y, sobre todo, al planteamiento constante del libro, denota que el intento es el de construir una historia constitucional del territorio. Creo que este es seguramente el mérito mayor de la investigación del profesor Achón: haber sabido otorgar al territorio la entidad de sujeto histórico y haber podido así captar que el espacio del mismo no era únicamente físico sino ante todo jurídico y político y que en él y sobre él se establecían relaciones de poder y conflictos por el control de sus diferentes ámbitos. No es poco, creo, que en el panorama historiográfico español se abra definitivamente brecha la posibilidad de acceder a

una comprensión de la formación territorial de los distintos agregados que componen la monarquía hispana desde una concepción del territorio como complejo constitucional de poderes.

Partiendo de esta concepción del sujeto histórico territorial, el estudio que comentamos considera diferentes universos que configuran el espacio territorial guipuzcoano en su momento formativo. Lleva a cabo un análisis de la casa como territorio de gobierno doméstico del *pater familias* haciendo un aprovechamiento difuso de la historiografía, sobre todo alemana e italiana, que ha venido estudiando la decisiva importancia de esta *administratio* para la comprensión de las formas políticas modernas. Se ocupa también de reconstruir los mecanismos que enlazaban este espacio doméstico con el ámbito de la república local, espacio ya plenamente político sobre el que las familias operaban y tejían sus estrategias de control. Considera ahí detenidamente la imbricación constante entre linaje y gobierno urbano y, lo que es decisivo para la comprensión del universo local del territorio guipuzcoano, la consolidación de este espacio como ámbito de inmunidad y paz frente a la violencia privada de los bandos, componente básico —como ya insinuara en su Tesis Doctoral el director de este trabajo en 1974— de la construcción de la provincia.

Ofrece el estudio diferentes entradas para el tratamiento de la cuestión medular de la interacción entre espacio local y espacio provincial. Sin perder en ningún momento la perspectiva de su sujeto territorial complejo, entra en el análisis de cuestiones como la incipiente definición de un principio de hidalguía colectiva, elemento decisivo para la definición de la comunidad provincial o la configuración y consolidación de un derecho de radio territorial provincial. Su perspectiva le dota de sensibilidad para captar el significado que tenía un proceso de consolidación de un patrimonio colectivo configurado por derecho, libertades y privilegios que constituyen, junto a la representación en Juntas provinciales y la existencia de una audiencia territorial del corregimiento, las señas de identificación del *cuerpo de provincia* cuya formación culmina entre la segunda mitad del siglo XVI y comienzos de la siguiente centuria. El trabajo del profesor Achón deja ya trazado el camino para el estudio de un período aún por conocerse desde esta perspectiva para Guipúzcoa y que llega hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Su libro es, sin duda, una invitación.

J. M.<sup>a</sup> PORTILLO VALDÉS

ARNALL JUAN, M.<sup>a</sup> Josefina; PONS GURI, Josep M.<sup>a</sup>: *L'escriptura a les terres geronines. Segles IX-XVIII*. Vol. I. *Text i transcripcions*. 823 pp. Vol. II. *Làmines*. 57 pp., 346 làmines y 3 en Apèndix. Diputació de Girona, 1993.

La Colaboración de dos expertos profesionales, Arnall y Pons Guri, en paleografía e historia jurídica, respectivamente, ha cristalizado en esta espléndida obra, orientada fundamentalmente como reza su título, a presentar el desarrollo de la escritura en la documentación gerundense de diversa índole a través de los tiempos. Si la preocupación paleográfica puede aparecer en primer término, hallan también cumplida representación en la misma las dimensiones diplomática y jurídica (amén de otros aspectos como el histórico, litúrgico, literario...).

El alcance de la obra presenta gran amplitud. Si en el horizonte geográfico se ciñe a la actual demarcación administrativa de Gerona —de hecho comprensiva de los territorios nucleares de la Cataluna Vieja, de acusada personalidad histórica—, el arco cronológico cubre la